



Asamblea Legislativa

Acta de Constitución del Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo El Salvador.

Nosotras y nosotros, Diputadas y Diputados elegidas y elegidos por el pueblo salvadoreño:

Considerando:

- I. Que en la Asamblea Legislativa de El Salvador hemos promovido, conforme a nuestras facultades constitucionales, diversas acciones tendientes a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, mediante el estudio de diversos proyectos, iniciativas y reformas de ley, entre ellas la organización de foros, de los cuales han emanado importantes resultados a favor del bienestar de nuestra población.
- II. Que una de las principales iniciativas en este sentido, constituye nuestra articulación como parlamentarios y parlamentarias, comprometidos en la lucha contra el hambre y la necesidad de hacer de la seguridad y soberanía alimentaria, un punto prioritario de nuestra actividad legislativa, promoviendo el establecimiento de marcos institucionales favorables a la realización plena del derecho humano a la alimentación.
- III. Que en el marco del trabajo conjunto desarrollado en diversos foros y visitas oficiales, con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica -PRESANCA-

II/PRESISAN-UE-SICA, expresamente se nos ha recomendado la constitución de un Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo El Salvador.

- IV. Que en cumplimiento de estas recomendaciones, la Comisión de Economía y la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa de El Salvador, han dado continuidad a dichos esfuerzos fortalecidos con la presencia y coordinaciones estratégicas de la Iniciativa por una América Latina y Caribe sin Hambre que desarrolla la FAO, en aras de lograr la constitución del referido espacio de diálogo y trabajo parlamentario.
- V. Que en el Primer Foro Contra el Hambre, celebrado en San Pablo, Brasil, se suscribió la Declaración que recomienda impulsar los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre en los diferentes parlamentos nacionales y regionales, lo cual fue ratificado durante el II Foro Parlamentario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, celebrado en los días seis y siete de Junio del año dos mil once, en la Ciudad de Bogotá Colombia.
- VI. Que la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador, aprobó brindar el apoyo necesario para la constitución del Frente Parlamentario Contra el hambre, Capítulo El Salvador, mediante el acuerdo número 356 de fecha once de julio de dos mil doce, como una muestra de voluntad política en aras de concretar las propuestas emanadas en las diversas actividades antes mencionadas.

Acordamos:

- I. Constituir el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo El Salvador, como expresión de la voluntad política de la Asamblea Legislativa para generar espacios de debate, intercambio y reflexión a fin de mejorar las legislaciones, políticas públicas y normativas que garanticen el derecho a una alimentación adecuada.
- II. Impulsar con prioridad, la incorporación en la agenda estratégica de la Asamblea Legislativa, la problemática del hambre y la promoción de marcos legales integrales, políticas públicas y normativas así como las partidas presupuestarias destinadas a la

seguridad y soberanía alimentaria y nutricional y de lucha contra el hambre.

- III. Promover el respeto y garantía al Derecho a la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, estableciendo intercambios de ideas y propuestas con enfoque integral con participación abierta, pluralista que faciliten la producción, comercialización y consumo de alimentos en calidad y cantidad necesarias, producidas localmente dando prioridad a los grupos más vulnerables y tomando en cuenta la equidad de género, la protección ambiental, así como la participación de todos los sectores de la sociedad civil, movimientos y organizaciones sociales.
- IV. Propiciar la cooperación horizontal en la organización y desarrollo de sistemas de producción agropecuaria y de alimentos que sean sustentables social, económica y ambientalmente.
- V. Establecer en un plazo de seis meses, los aspectos organizativos y de funcionamiento que incluyan las atribuciones y responsabilidades del FPCH, Capítulo El Salvador, el cual considerará fundadores y fundadoras del mismo, a quienes suscriben la presente acta, así como su Plan de Acción en concordancia y coherencia con el Plan del FPCH para América Latina y Caribe.
- VI. Reconocer el apoyo brindado por la Iniciativa para una América Latina y del Caribe sin Hambre, que cuenta con respaldo de la FAO como Secretaría Técnica del FPCH de América Latina y Caribe, así como el apoyo brindado por la Secretaría Ejecutiva del FOPREL y del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica -PRESANCA- II/PRESISAN-UE-SICA, para la concreción de este acto, esperando continuar aunando las buenas relaciones de trabajo.

Dado en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce.

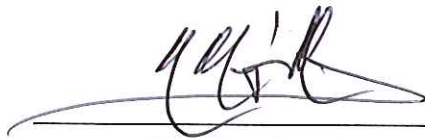
*Acta de Constitución del Frente Parlamentario Contra el Hambre,
Capítulo El Salvador.*



Dip. Sigfrido Reyes
Presidente de la Asamblea Legislativa



Dip. Orestes Ortiz

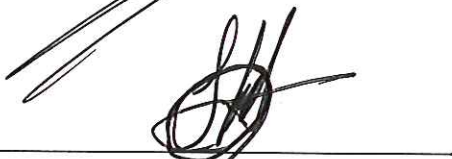


Dip. Mario Marroquín

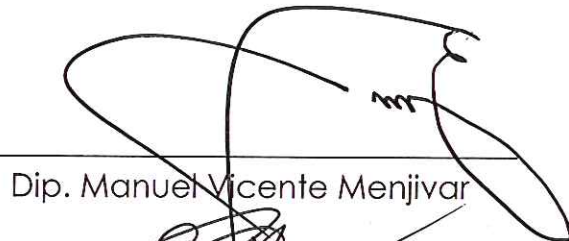


Dip. Lourdes Palacios

Dip. Rodolfo Parker



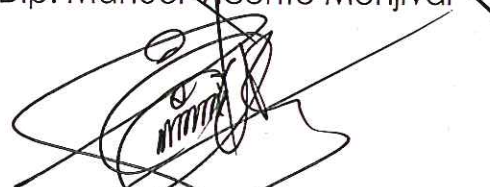
Dip. Douglas Avilés



Dip. Manuel Vicente Menjivar



Dip. Guillermo Mata Benett



Dip. Santos Adelmo Rivas

Dip. Lorenzo Rivas Echeverría



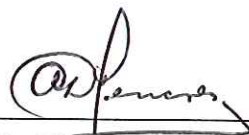
Dip. César Humberto García Aguilera



Dip. Abel Cabezas

*Acta de Constitución del Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo
El Salvador.*

Testigos de honor:



Delmy Linares

Representante Asistente de la Organización de Naciones Unidas para la
Agricultura y Alimentación (FAO) en El Salvador



Jorge O'ryan

Secretaría Técnica del FPCH de América Latina y Caribe.



Santiago Rivas

Secretario Ejecutivo del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes
Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).



Patricia Palma

Directora del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de
Centroamérica (SICA – PRESANCA II).